

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1911/22

### JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### EDICTO

D.ª RAQUEL MURILLO ROSADO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JDO. 1.ª INST. E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

**HAGO SABER:** que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000505/2015 a instancia de D./D.ª MARIA DEL PILAR GARRO BLAZQUEZ, EUSEBIO GARRO FRAILE expediente de dominio de las siguientes fincas:

**1. Rústica.** Terreno de secano, al sitio de “LA LAGUNILLA” del término municipal de Candeleda (Ávila), con una superficie de veintiséis áreas y setenta y cuatro centiáreas. Linda: por el Norte, con terrenos del común del Ayuntamiento de Candeleda; con camino público y terrenos del común del Ayuntamiento de Candeleda; por el Este, con Doroteo Gómez López; y por el Oeste con terrenos del común del Ayuntamiento de Candeleda. Esta finca es la parcela 73 del polígono 39 del Catastro antiguo, hoy parte de las parcelas 136, 137 y 217 del polígono 24. Se encuentra libre de cargas.

**2. Rústica.** Un edificio, destinado a majada, radicado al sitio de “LA LAGUNILLA”, del término municipal de Candeleda (Ávila), con una superficie ocupada de setenta y dos metros cuadrados, y con un patio adyacente de cincuenta y seis metros cuadrados y setenta decímetros cuadrados, siendo la superficie total de esta finca de ciento veintiocho metros cuadrados y setenta decímetros cuadrados. Linda: por el Norte y Este, con María Inmaculada Gómez Reguero, María Jesús Gómez Reguero, Ángel Gómez Reguero y Ascensión Gómez Reguero; por el Sur con Eusebio Garro Fraile; y por el Oeste, con camino público. Esta finca se encuentra ubicada en la parcela 81 del polígono 24 del Catastro. Se encuentra libre de cargas.

**3. Rústica.** Terreno de riego, al sitio de “LA LAGUNILLA”, del término municipal de Candeleda (Ávila), que según reciente medición tiene una cabida de noventa y seis áreas y ochenta centiáreas. Se riega con el cauce de la Lagunilla. Linda: por el Norte, con María Inmaculada Gómez Reguero y con Eusebio Garro Fraile; por el Sur, con camino público y con Julio Muñoz Carrasco; por el Este, con Aurora Suárez Monforte y con Antonia Frías Díaz; y por el Oeste con camino público y con Eusebio Garro Fraile. Esta finca tiene un edificio de una sola planta construida hace más de **sesenta años** destinado a alojamiento que tiene una superficie construida de noventa metros cuadrados, y dos enramadas de la misma antigüedad, **una de ellas, con una sola planta, con una superficie construida de ciento sesenta metros cuadrados, y la otra, también de una sola planta, con una superficie de ciento quince metros cuadrados.** Esta finca la parcela 78 del polígono 24 del Catastro. Se encuentra libre de cargas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Arenas de San Pedro, 1 de junio de 2017.

La Letrado de la Administración de Justicia, *Raquel Murillo Rosado*.

